



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

1^{RA} Sesión Ordinaria

Fecha: 6 de marzo de 2023

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 13 Serie 2022-2023

(Proyecto de Ordenanza núm. 9 Serie 2022-2023)

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A CELEBRAR PERIÓDICAMENTE, UN SÁBADO AL MES, LA ACTIVIDAD DENOMINADA "SAL PAL' PUEBLO" EN LA CALLE RAFAEL LASA; PARA AUTORIZAR EL CIERRE DE CALLES PÚBLICAS, EL ESTABLECIMIENTO DE QUIOSCOS, LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y REALIZAR MONTAJE TÉCNICO Y LA UTILIZACIÓN DE PROPIEDAD MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Administración Municipal está comprometida con el Desarrollo Económico de los comercios situados dentro de la demarcación territorial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

POR CUANTO: Como una de sus iniciativas, la Administración Municipal pretende celebrar periódicamente una actividad denominada "Sal Pal' Pueblo" con la intención de aglutinar un número de personas en la Calle Rafael Lasa, para que compren y consuman en los negocios allí localizados.

POR CUANTO: De la misma manera, se pretende invitar a otros comerciantes aguabonenses a que, a través de los quiscos, ofrezcan sus productos a los asistentes a la iniciativa "Sal Pal' Pueblo".

POR CUANTO: Además de aumentar el flujo de personas por los distintos comercios existentes y participantes, se busca que más comerciantes se interesen en desarrollar sus negocios en los espacios disponibles cerca de nuestro casco urbano.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal entiende necesario apoyar la iniciativa de desarrollo económico de la Alcaldesa, Hon. Karina Nieves Serrano, "Sal Pal' Pueblo" y para esto, autoriza la celebración de la actividad, así como el cierre de calles, el establecimiento de quiscos, la celebración de espectáculos artísticos y el montaje técnico y el uso de propiedad pública.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza la celebración, a discreción de la Administración Municipal, de la actividad "Sal pal' Pueblo" un sábado al mes en la Calle Rafael Lasa. El horario será desde las 6 p.m. hasta las 12:00 a.m. La Administración Municipal anunciará con anticipación, el sábado del correspondiente mes escogido para la celebración de este evento.

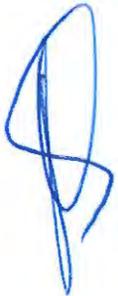
SECCIÓN 2DA: Se autoriza el cierre de calles públicas durante la celebración de la actividad "Sal pal' Pueblo".

SECCIÓN 3RA: Se autoriza la celebración de espectáculos artísticos y realizar el montaje técnico correspondiente.

SECCIÓN 4TA: Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas a hacer uso de la propiedad municipal necesaria para la celebración de las actividades.

SECCIÓN 5TA: Se autoriza la instalación de quiscos en los sitios públicos en la Calle Rafael Lasa, siempre atendiendo los mejores intereses del Municipio de Aguas Buenas y de acuerdo con el mapa de ubicación que a esos efectos preparará la Administración Municipal.

SECCIÓN 6TA: Se autoriza a la Administración Municipal a ceder un espacio para la instalación de quisco libre de costo a la Clase Graduanda de duodécimo grado de la Escuela Superior Urbana de Aguas Buenas para contribuir a cubrir los gastos relacionados a los eventos de graduación, en cumplimiento con el Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico". Si la Clase Graduanda declina la oportunidad para instalar un quisco, la Alcaldesa queda autorizada a cederla a alguna otra entidad sin fines de lucro o algún paciente con enfermedad



catastrófica que interese recaudar fondos para el pago de su tratamiento.

SECCIÓN 7MA: Se autoriza a la Administración Municipal a ceder ciertos quioscos a comerciantes aguabonenses para que, a través de los quiscos, ofrezcan sus productos a los asistentes a la iniciativa "Sal Pal' Pueblo", en cumplimiento con el Artículo 2.034 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico".

SECCIÓN 8VA: Se autoriza a la Alcaldesa y al comisionado de la Policía Municipal, en coordinación con las autoridades del Negociado de la Policía de Puerto Rico, el diseño y establecimiento de un plan para dirigir el tránsito vehicular durante la actividad. Quedando por la presente autorizados a efectuar cambios de flujo de tránsito, cierre de calles, a instalar rótulos para dirigir el mismo e imponer medidas de seguridad para proteger vidas y propiedad y velar que se reduzca al mínimo las inconveniencias a la ciudadanía, los conductores, los comerciantes, así como los asistentes a la actividad.

SECCIÓN 9NA: Se autoriza al Municipio Autónomo de Aguas Buenas a entrar en acuerdos de colaboración con otros Municipios, Agencias Gubernamentales Estatales y Federales, cuando sea necesario, para garantizar el éxito de la celebración de las actividades. Podrá entrar, además en acuerdos de auspicio o colaboración y se autoriza la adquisición directa de los bienes y servicios necesarios para la consecución de los fines antes expuestos.

SECCIÓN 10MA: Se autoriza a la Administración Municipal a extender la póliza de seguros del Municipio para cubrir esta actividad.

SECCIÓN 11MA: Se aneja certificación de fondos emitida por el Director de Finanzas estableciendo la disponibilidad de fondos.

SECCIÓN 12MA: Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las agencias y dependencias concernientes.

SECCIÓN 13MA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

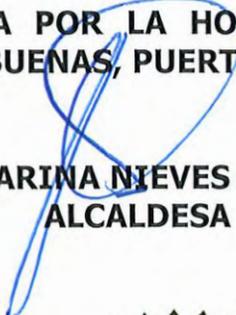


APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2023.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL 7 DE MARZO DE 2023.


HON. KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 13, Serie 2022-2023, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1^{RA} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 6 de marzo de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

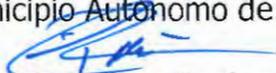
- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. José Otaño Malavé
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 9) Hon. José Rosario Díaz
- 10) Hon. Miguel Valdés Morales
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

Ausente o Excusado

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 6 de marzo de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal





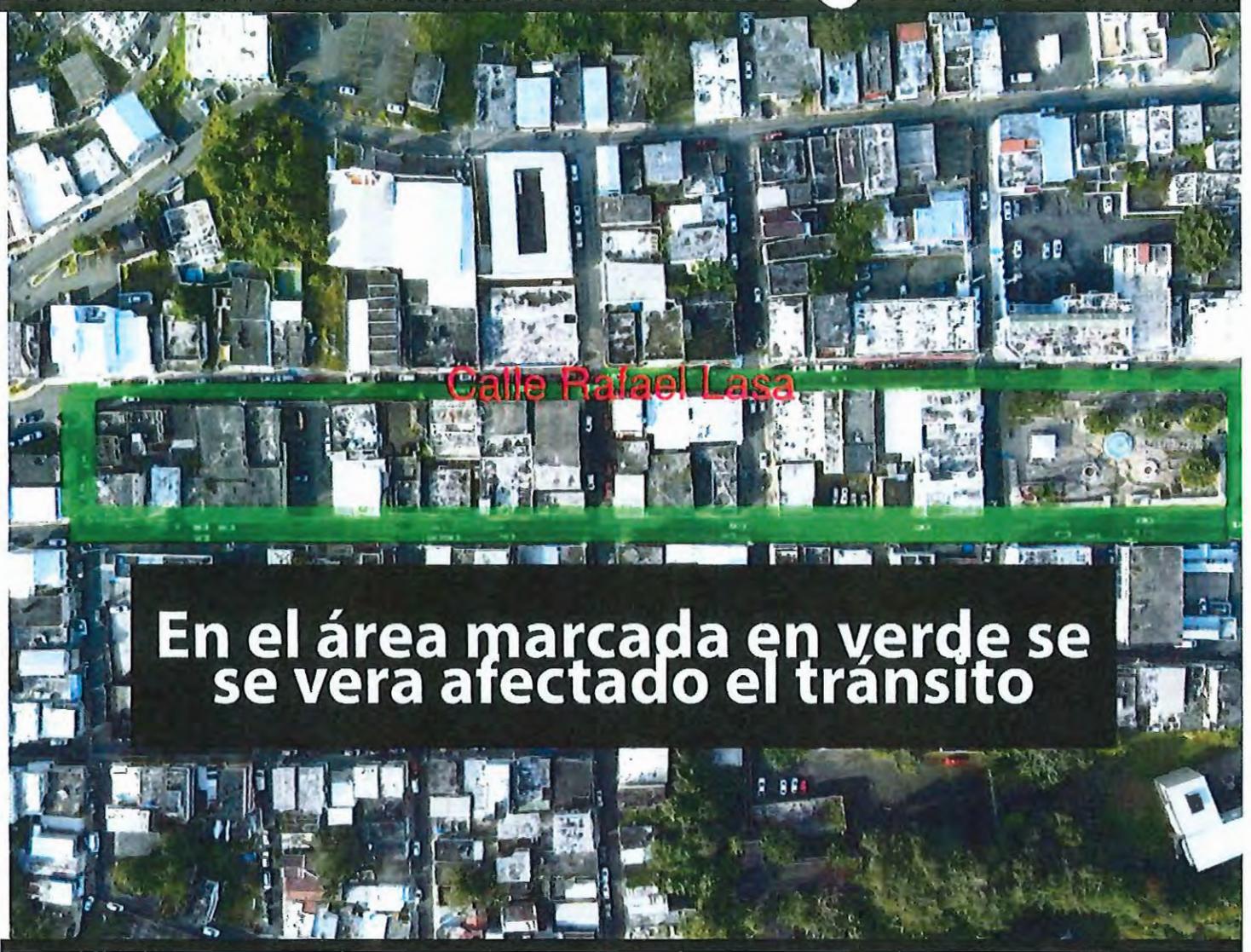
Certificación

Yo, Juan Ortiz Rivera, Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas, certifico que en la cuenta de IVU del Municipio tenemos los fondos disponibles para los gastos de la actividad Sal Pal Pueblo que se llevara a cabo el sábado 11 de marzo del 2023 en la calle Rafael Laza. Este gasto es por a la suma de \$6,284.00 dólares.

Para que conste y firmo hoy 28 de febrero 2023.



Juan Ortiz Rivera
Director de Finanzas



En el área marcada en verde se se vera afectado el tránsito



Croquis

Don Quijote
Pizza

Andy Gas

Reyes
Mora

7 Copas

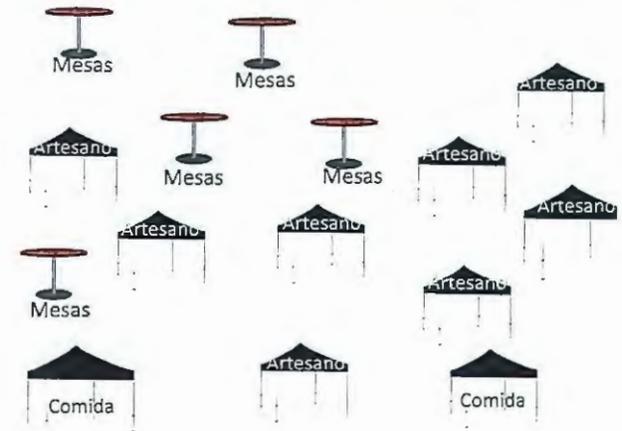
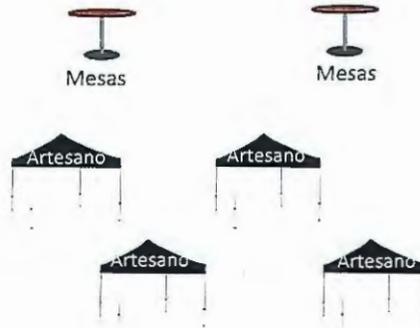
Sup.
Papo Perez

Pica Pollo



Taxi

CARPA DJ



Farmacia del Pueblo

Salón Imperio

Edif Green

Decoración
Irvia

Neo Med

Coop
Aguas Buenas